



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2025-MPH-GM

Huancabamba, 05 de junio de 2025

### VISTO:

El Informe N° 0603-2025-ING. WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 30 de mayo del 2025, el Ing. Walter García Mejía, solicita designar **INSPECTOR** de la IOARR de Emergencia: “**Reparación del Cerco Perimétrico en el (Ia) I.E San Francisco de Asís en la Localidad Huancabamba, Distrito Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento de Pura**”, con CUI N° 2691163, para aprobar la designación de Inspector mediante acto resolutivo.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2025-MPH-GM, de fecha 30 de abril del 2025, en su artículo primero se resuelve APROBAR el expediente Técnico de la IOARR de emergencia: “**Reparación del Cerco Perimétrico en el (Ia) I.E San Francisco de Asís en la Localidad Huancabamba, Distrito Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento de Pura**”, con CUI N° 2691163, por un monto total de **S/. 268,417.63 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Diecisiete con 63/100 soles)**.

Que, con Informe N° 0603-2025-ING. WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 30 de mayo del 2025, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; solicita al Ing. Miguel Fernando Mondragón Sandoval - Gerente Municipal, la designación mediante acto resolutivo en el cargo de **INSPECTOR** de la IOARR de emergencia: “**Reparación del Cerco Perimétrico en el (Ia) I.E San Francisco de Asís en la Localidad Huancabamba, Distrito Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento de Pura**”, con CUI N° 2691163. En tal sentido, recomienda designar mediante **Acto Resolutivo** al Ing. **Civil María Isabel López García** con **Reg. CIP N° 229331**, teniendo a cargo las siguientes funciones:

- ✓ Velar directamente y permanentemente para la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra,
- ✓ Absolver consultas que formule el residente de obra sobre los aspectos técnicos de la obra.
- ✓ Aprobar la conformidad de técnica de los trabajos ejecutados, de la calidad de los materiales utilizados y de la calidad de la mano de obra utilizada.
- ✓ La ejecución Velar por que se cumpla el programa de ejecución de obra vigente y se cumpla con concluir la ejecución de la obra en el plazo establecido.
- ✓ Efectuar el monitoreo de los riesgos identificados, velando por que la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos se realicen oportunamente.
- ✓ Entre otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, mediante Informe Legal N° 564-2025-MPH-GAJ-RARFF, el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe legal sobre Designación de Inspector de Obra de la IOARR de emergencia, Concluyendo:

**DECLARAR PROCEDENTE**, la designación de la **Ing. Civil María Isabel López García** con Reg. CIP N° 229331, como Inspector de Obra de la IOARR de emergencia: “Reparación del Cerco Perimétrico en el (la) I.E San Francisco de Asís en la Localidad Huancabamba, Distrito Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento de Pura”, con CUI N° 2691163

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, como **INSPECTOR** a la **Ing. Civil María Isabel López García**, con Reg. CIP N° 229331, de la IOARR de Emergencia: “Reparación del Cerco Perimétrico en el (la) I.E San Francisco de Asís en la Localidad Huancabamba, Distrito Huancabamba, Provincia Huancabamba, Departamento de Pura”, con CUI N° 2691163, para desempeñar sus respectivas funciones y obligaciones como Inspector de obra contenidas en el Artículo 186 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la **Ing. Civil María Isabel López García**, con Reg. CIP N° 229331, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a: Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Informática y Estadística.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
Fidel Fernando Monrágón Sandoval  
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G.I.U.R
- O.OYM
- Inspector
- Informática
- Archivo (02)
- MFMS/GM
- gchch